

## ***Política de Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno***

### **1.OBJETIVO**

El objetivo de esta política es proporcionar parámetros generales de actuación, con el fin de minimizar la materialización de situaciones asociadas a los riesgos relacionados con el fraude, la corrupción y el soborno y así, evidenciar el compromiso asumido por ESYMO metal en la lucha contra estas actuaciones.

#### **1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- ✚ Definir un conjunto de actuaciones para la gestión de riesgos asociados al fraude, la corrupción y el soborno en ESYMO metal.
- ✚ Promover el establecimiento de una cultura ética, salvaguardando la reputación de ESYMO metal y enalteciendo los valores institucionales incorporados en el Manual de Conducta Empresarial.
- ✚ Transmitir a los trabajadores de ESYMO metal conocimiento sobre los conceptos de fraude, corrupción y soborno e implementar una cultura de control para la prevención y la gestión de los riesgos asociados a ellos.
- ✚ Identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados al fraude, la corrupción y el soborno que se muestren como señales de alerta, tomando acciones de control para prevenir su materialización o disminuir sus consecuencias.

### **2.DEFINICIONES**

- **FRAUDE:** Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona, natural o jurídica, contra quien se comete.
- **CORRUPCIÓN:** Posibilidad de que por acción u omisión mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **SOBORNOS:** Ofrecimiento o propuesta de un pago en dinero o la entrega de cualquier objeto de valor, como productos o servicios en especie, un

plan o una promesa de pagar o dar algo de valor (incluso en el futuro) a cambio de un beneficio personal, para un tercero o para la empresa. Acto tendente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros.

- **COLUSIÓN:** Pacto que acuerdan dos personas u organizaciones con el fin de perjudicar a un tercero.
- **CONFLICTO DE INTERESES:** Toda situación o evento en el que los intereses personales, directos o indirectos de los trabajadores, puedan interferir con sus decisiones al cumplir las responsabilidades propias de su trabajo y/o con los intereses de Esyimo metal.
- **PERPETRADOR:** Individuo que comete algún acto de fraude, soborno o corrupción.
- **RIESGO:** Evento que al materializarse puede desviar el logro de los objetivos o afectar los objetos de impacto.

### **3.POLÍTICA**

Esyimo metal comprometida con el desarrollo de su negocio a través de un modelo de gestión basado en principios, lineamientos y objetivos socialmente responsables y en cumplimiento de sus valores y principios éticos pone de manifiesto su posición de **"Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno"** como una política inquebrantable del quehacer organizacional.

Por lo tanto, adopta la política de **"Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno"** y para ello, toma las medidas necesarias con el fin de combatir estos actos, buscando permanentemente implementar mecanismos, sistemas y controles adecuados que permitan su prevención, detección y tratamiento.

### **4.ALCANCE**

La política de **"Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno"** es de estricto cumplimiento por parte de los administradores, directivos y trabajadores de Esyimo metal, así como de cualquier cliente, proveedor, sub-contratado o tercero que tenga algún tipo de relación comercial o contractual con Esyimo metal, sean de orden nacional o internacional y que por lo tanto, están llamados a asumir las conductas propias de la cultura organizacional.

### **5.CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

En Esy mo metal se promueve entre sus consejeros, directores, administradores, trabajadores, proveedores, sub-contratistas y clientes, el cumplimiento de todas las disposiciones legales relacionadas con la identificación, prevención y sanción del fraude, la corrupción y el soborno, tanto nacionales como internacionales, en donde Esy mo metal tiene presencia.

## **6. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN**

Los siguientes son los involucrados directos con los cuales se deben establecer las actividades necesarias para el logro de ésta política:

- ✓ Consejo de administración
- ✓ Gerente
- ✓ Comité de dirección
- ✓ Responsables de departamentos
- ✓ Empleado de Cumplimiento

## **7. ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN**

La actualización de la política de "**Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno**" se realizará cada vez que sea necesario, teniendo en consideración nuevas reglamentaciones o modificaciones a los procedimientos establecidos; los cuales podrán variar según el actuar normal del mercado y de la empresa.

La divulgación de esta política estará a cargo del comité de dirección, que elaborara un plan para su divulgación.

## ANEXO

### **ACTUACIONES**

Para el cumplimiento de la política de **"Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno"** Esy mo metal adopta las siguientes actuaciones:

Los administradores, directivos y demás trabajadores de Esy mo metal marcan la pauta, a través de su actuar y sus decisiones, del compromiso absoluto con una posición de cero tolerancia frente a hechos fraudulentos y corruptos; por lo tanto no participan en ninguna forma de fraude, soborno o práctica de corrupción, directa o indirectamente y toman las medidas necesarias para combatirlos, independientemente de cualquier forma o tipología de la que se trate.

#### **Cultura Ética**

Esy mo metal establece y promueve dentro de toda la organización, una cultura institucional encaminada a fortalecer la transparencia como valor y principio de toda actuación.

#### **Relacionamiento Transparente**

Esy mo metal genera un ambiente de colaboración mutua y de respeto de los intereses comunes en el ámbito de las relaciones de confianza establecidas con los diferentes grupos de interés.

No mantiene relaciones de ningún tipo con empleados, administradores, directores, proveedores, sub-contratistas o terceros que hayan sido condenados por actividades ilícitas relacionadas con el fraude, la corrupción o el soborno.

No tolera que sus administradores, directivos, y demás trabajadores, proveedores, sub-contratistas y cualquier tercero que tenga relación con Esy mo metal, obtengan resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole, a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonestamente.

Desarrolla estrategias antifraude, anticorrupción y anti soborno que contribuyen al fortalecimiento de relaciones de largo plazo y al logro de la sostenibilidad empresarial.

### **Gestión y Seguimiento**

Esymo metal prioriza las actividades de prevención del fraude, la corrupción y el soborno, sin disminuir los esfuerzos encaminados a la detección y corrección de situaciones relacionadas con estas actuaciones.

Adopta un enfoque preventivo, de tal forma que las vulnerabilidades son minimizadas desde su origen, a través de adecuados criterios de diseño organizacional y programas de transformación cultural.

Segmenta, identifica, mide, controla y monitorea los factores de riesgo relacionados con el fraude, el soborno y la corrupción y, evalúa sistemática y periódicamente, la exposición a los riesgos relacionados con estos delitos, con el fin de implementar medidas administrativas efectivas (controles) que permitan su adecuada y oportuna detección y gestión.

### **Denuncia**

Esymo metal tiene a disposición de todos los grupos interés la **Línea Ética "Contacto Transparente"** para la recepción y registro de indicios o incidentes por posibles actos indebidos cometidos por parte de los trabajadores de Esymo metal y/o demás grupos de interés.

- ✚ Buzón de sugerencia anónima
- ✚ Correo electrónico [lineaetica@esymometal.com](mailto:lineaetica@esymometal.com)

Además, gestiona de forma oportuna todas las denuncias de actos relacionados con el fraude, la corrupción y el soborno, independientemente de su cuantía o del personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad, no retaliación, respeto, transparencia, independencia y autonomía de los responsables de las evaluaciones.

Ningún denunciante sufrirá consecuencias negativas por prevenir, rechazar o denunciar actos de esta naturaleza.

Cuando sea procedente, Esymo metal pondrá en conocimiento de las autoridades competentes toda conducta que contraríe lo previsto en estos lineamientos e igualmente emprenderá y acompañará las acciones judiciales que sean pertinentes